Cartagena de Indias D.T. y C. 29 de diciembre del 2025

Señores:
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA – EPA
TESORERIA

Yo, **MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.866.715 de Magangué, Representante Legal de la **CORPORACION YENSHA ONG,** identificada con NIT. 901.068.346-4, en mi calidad de CONTRATISTA, mediante el Convenio de Asociación No. CA-EPA-001-2025 del 2025, mediante este escrito hago cesión de los derechos económicos del primer pago correspondiente al convenio de Asociación No. CA-EPA-001-2025 que se encuentra soportado con la factura No. CY 96, generada por la Corporación Yensha ONG, a favor de la señora **KARINA PEREZ PEREZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 45.370798 de María la Baja - Bolívar

El pago será de: 1 pago de . **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($135.000.000) M/CTE.**

El pago de estos derechos económicos debe ser consignados en la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 17590900125 a nombre de la señora **KARINA PEREZ PEREZ,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 45.370798

Anexo copia de la cedula y Certificación bancaria de la señora **KARINA PEREZ PEREZ,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 45.370798

Atentamente,

MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ
C.C. 8.866.715 de Magangué.
Rep. Legal CORPORACION YENSHA ONG.
NIT. 901.068.346-4

KARINA PEREZ PEREZ
C.C. de 45.370798 María la Baja

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-AMC-25-0170104**
Fecha y Hora de registro: **29-dic-2025 15:57:53**
Funcionario que registro: **Lopez Polo, Alexandra Viviana**
Dependencia del Destinatario: **Subdirección Financiero y Administrativ**
Funcionario Responsable: **De la Rosa Montoya, Sandra Milena**
Cantidad de anexos: **4**
Contraseña para consulta web: **53300D12**
www.cartagena.gov.co

NIT 901.068.346-4
Contáctenos
Dir. Recreo sector los Abetos Mnz E lote 16
Cel. 3504804707
E-mail. Corporacionyensha709@gmail.com www.corporacionyensha

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 177662

En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría sexta (6) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0008866715 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



c3ac1abcc6
29/12/2025 15:21:02

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MARTHA LUZ MÉNDEZ DE ORDOSGOITIA
Notaria (6) del Círculo de Cartagena De Indias , Departamento de Bolívar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: c3ac1abcc6, 29/12/2025 15:31:33

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 177658

En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría sexta (6) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: KARINA PEREZ PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0045370798 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

COLOMBIA
Martha Luz Mendez de Ordosgoitia
NOTARIA SEXTA
CARTAGENA D T Y C.



9dc80d052b
29/12/2025 15:19:28

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notaria Sexta de Cartagena, Bolivar

MARTHA LUZ MÉNDEZ DE ORDOSGOITIA
Notaria (6) del Círculo de Cartagena De Indias , Departamento de Bolívar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 9dc80d052b, 29/12/2025 15:31:34

Powered by CamScanner

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS

Entre los suscritos, MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.866.715 de Magangué, actuando en nombre y representación de la CORPORACION YENSHA ONG, quien para los efectos de este documentos se denominará e CEDENTE, por una parte, y por la otra, KARINA PEREZ PEREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 45.370798 de María la Baja, quien para los efectos del presente documento se denominará el CESIONARIO, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO, el cual se regirá por las normas establecidas en los Códigos Civil y Comercial Colombianos y en especial por las siguientes cláusulas relacionadas a continuación:

PRIMERA: OBJETO. Por medio del presente contrato se ceden los derechos del crédito relacionados con las cuentas que posea a su favor el **CEDENTE** en la **TESORERÍA** ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA – EPA, por concepto del Primer pago del Convenio de Asociación No. CA-EPA-001-2025 del 2025, cuyo valor corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 135.000.000)

SEGUNDA: ADQUISICIÓN DE DERECHOS. Los derechos y obligaciones adquiridos por el CESIONARIO se transfieren a título oneroso y el CEDENTE declara aceptarla cesión y renuncia a alegar sobre su recibo a cualquier tiempo y como consecuencia los pagos correspondientes al crédito objeto de la presente cesión se realizan a nombre del CESIONARIO con respecto a las obligaciones contenidas en el presente descrito en la cláusula PRIMERA.

TERCERA: PRECIO. El precio de la presente cesión es por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 135.000.000)

CUARTA: PLAZO. El plazo convenido para cumplir con el objeto de ésta cesión está supeditado al desembolso que haga el ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, por cualquier concepto relacionado con el del Convenio de Asociación No. CA-EPA-001-2025 del 2025

Para constancia se firma en Cartagena – Bolívar a los (29) días del mes de Diciembre de 2025

MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ
C.C. 8.866.715 de Magangué.
Rep. Legal CORPORACION YENSHA ONG.
NIT. 901.068.346-4

KARINA PEREZ PEREZ
C.C. de 45.370798 María la Baja

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 177660

En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría sexta (6) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0008866715 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



c3ac1abcc6
29/12/2025 15:20:55

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MARTHA LUZ MÉNDEZ DE ORDOSGOITIA
Notaria (6) del Círculo de Cartagena De Indias , Departamento de Bolívar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: c3ac1abcc6, 29/12/2025 15:31:34

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 177656

En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría sexta (6) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: KARINA PEREZ PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0045370798 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

OLOMBIA
Luz Mendez
Ordosgoitia
TARIA SEXTA
AGENA D T Y C.



9dc80d052b
29/12/2025 15:19:11

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notaria Sexta de Cartagena - Bolívar

MARTHA LUZ MÉNDEZ DE ORDOSGOITIA
Notaria (6) del Círculo de Cartagena De Indias , Departamento de Bolívar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 9dc80d052b, 29/12/2025 15:31:34

Powered by CamScanner